

La vida que se juega por la paz:

balance de seguridad de firmantes durante su reincorporación



La vida que se juega por la paz: balance de seguridad de firmantes durante su reincorporación

Entre un nuevo ciclo de violencia y la persistencia de garantías insuficientes para las personas firmantes de paz

A diez años de la firma del Acuerdo Final de Paz (AFP), la seguridad continúa siendo una condición decisiva para la reincorporación. El trabajo de campo realizado por Pares para este informe da cuenta y confirma que las violencias contra firmantes de paz son una constante, que, tras una década, parecen no cesar. Acá se conectan la reconfiguración de los grupos armados, las disputas por economías ilegales, la persistencia de estigmas y una respuesta estatal que, aun cuando cuenta con instrumentos formales, no logra transformar de manera suficiente las condiciones territoriales de riesgo.

Las condiciones de seguridad de firmantes de paz combinan diversas y complejas violencias diferenciadas. Junto a asesinatos, amenazas y desplazamientos, también se encuentran restricciones a la movilidad, temor de hablar abiertamente, riesgos para hijos e hijas, violencias basadas en género y desgaste de las redes organizativas. También muestran que la protección no depende exclusivamente de esquemas individuales: la organización comunitaria, el reconocimiento local y las redes de mujeres funcionan como formas de autoprotección, aunque no pueden, ni deben reemplazar las obligaciones estatales derivadas del AFP.

Un nuevo ciclo de violencia en los territorios de la reincorporación

La dejación de armas de las FARC-EP en 2016 transformó el conflicto en Colombia, sin eliminar las condiciones que lo sostenían. En numerosos territorios, los vacíos de poder fueron disputados por disidencias, ELN, estructuras sucesoras del paramilitarismo y otras organizaciones armadas. La continuidad de cultivos de uso ilícito, minería, corredores estratégicos y otras economías ilegales hizo que la reincorporación de excombatientes se desarrollara en escenarios donde la confrontación seguía activa, aunque bajo actores y repertorios de violencia diferentes.

Este contexto coincide con los hallazgos de la Comisión de la Verdad y de los análisis de PARES en los que se señala que los asesinatos y hechos victimizantes contra firmantes de paz se concentran en territorios donde confluyen una historia de presencia de las FARC-EP, economías ilegales y disputas entre varios actores armados. Algunos testimonios de personas firmantes de paz entrevistadas permiten ver cómo esa estructura territorial se traduce en la vida cotidiana. La presencia de grupos se reconoce en pancartas, rumores, restricciones al tránsito, exigencias económicas y la amenaza constante de ser asociado con uno u otro actor armado.

“Nos han puesto entre la comunidad y los grupos ahí”. — Entrevista a firmante de paz

La dimensión de presencia de grupos armados organizados se articula con la de disputa armada. La confrontación limita la llegada de instituciones, condiciona la movilidad y vuelve riesgoso participar en actividades de formación, liderar procesos colectivos o incluso identificarse como firmante. Una persona entrevistada de la ARN resume esta situación al señalar que, en ciertas zonas, la reincorporación puede convertirse en un escenario de riesgo porque las personas prefieren no ser reconocidas como firmantes. Así, el riesgo no deriva únicamente del pasado armado, sino de la posición que las personas ocupan en territorios disputados y de su conocimiento de las dinámicas locales (Funcionaria (ARN), 26 de agosto de 2026).

Seguridad precaria, amenazas y movilidad forzada

Tras una década de firmarse el AFP la dimensión de seguridad muestra que el tránsito hacia la vida civil sigue estando marcada por miedo e incertidumbre. La presencia de fuerza pública y organismos internacionales, así como de entidades del Estado no produjo automáticamente una sensación de garantía. El proceso de dejación de armas coincidió con el temor a la presencia de otros grupos armados que continuaron activos,

el aislamiento territorial y el desconocimiento de procedimientos básicos de la vida civil. La seguridad se experimentó desde el comienzo como una promesa incompleta.

“La policía iba, pero pues no era garantía de seguridad”. — Entrevista a firmante de paz

La situación actual conserva esa fragilidad, aunque adquiere nuevas expresiones. Se reportan robos, hostigamientos, cancelación de actividades, desconfianza para hablar de asuntos de seguridad y preocupación por eventuales cambios en las políticas de reincorporación que trae el gobierno de Abelardo de la Espriella. Las amenazas no se dirigen solamente contra personas que tienen esquemas de protección o antiguos mandos. También se hacen extensivas a quienes ejercen liderazgo comunitario, expresan desacuerdos, denuncian irregularidades o simplemente son visibles como firmantes. En este sentido, la amenaza cumple una función de silenciamiento y de limitación de la participación política y social.

“Pensar diferente, el no obedecer, te conviertes en una amenaza, te conviertes en el enemigo”. — Entrevista a firmante de paz

Los asesinatos tienen un peso simbólico y colectivo desproporcionado. El testimonio de la muerte de un compañero en los primeros años del proceso y el relato de un atentado contra una familia indígena muestran que la violencia afecta tanto a firmantes como a sus entornos familiares y comunitarios. Cada hecho refuerza la percepción de que el riesgo nunca se ha ido y puede materializarse aun en espacios de reincorporación o bajo medidas de seguridad formalmente existentes.

Fotografía hombre sentado en el ETCR Oripaya



Tomada por Fundación Paz & Reconciliación, 2026.

En este marco, el desplazamiento colectivo e individual opera como una estrategia de supervivencia. Los traslados de ETCR y de comunidades han permitido preservar vidas y rescatar parte de los proyectos productivos, pero obligan a recomenzar, rompen el arraigo y debilitan los vínculos acumulados. A nivel individual, el desplazamiento afecta de manera particular a liderazgos visibles y a antiguos mandos, quienes mantienen vínculos organizativos, pero no pueden residir de forma estable en su territorio. La seguridad territorial no puede evaluarse, por tanto, solo con la permanencia física de los proyectos ya que también importa que las personas puedan vivir, trabajar y participar sin ser forzadas a salir.

Riesgos diferenciados y efectos sobre la vida comunitaria

Las conversaciones sostenidas con algunos firmantes de paz permiten identificar vulnerabilidades que quedan parcialmente ocultas cuando la seguridad se entiende como riesgo individual de afectaciones contra la vida. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de comunidades firmantes enfrentan amenazas de reclutamiento, especialmente cuando las rutas escolares son inseguras, el transporte es insuficiente y la precariedad económica aumenta la exposición a ofertas de los grupos armados. Las familias han respondido con denuncias y restricciones de movilidad, pero reconocen que su capacidad de prevención directa es limitada.

“Los niños de aquí salen a esperar la ruta y están vulnerables a que los lleven”. (Firmante de Paz (ETCR y fecha por confirmar))

Las vulnerabilidades también incluyen discapacidad, dependencia de ingresos insuficientes y fallas operativas en las medidas de protección. Una persona puede contar con esquema de seguridad asignado (escortas y vehículo), pero si no dispone de combustible para movilizarse, la medida no garantiza la participación en reuniones, actividades productivas o espacios comunitarios. La distancia entre una medida asignada y una garantía efectiva es, en estos casos, evidente.

La violencia basada en género constituye otra dimensión central. Las mujeres describen prácticas machistas que cuestionan su presencia en espacios públicos, episodios de violencia de pareja, sobrecarga de cuidado y dificultades para activar rutas de denuncia. **Sin embargo, en las entrevistas realizadas se resaltan la creación de escuelas de género, redes de apoyo y procesos de acompañamiento psicosocial.** En este caso, las mujeres no aparecen únicamente como destinatarias de protección ya que son lideresas que sostienen el trabajo comunitario, acompañan casos de violencia y amplían las capacidades organizativas de la reincorporación.

Fotografía gallo ETCR Oripaya



Tomada por Fundación Paz & Reconciliación, 2026.

En este sentido, de manera global, la estigmatización atraviesa estas vulnerabilidades. Ser nombrado firmante puede generar rechazo en instituciones, comunidades, espacios económicos y escenarios de participación política. Además, el estigma se extiende a hijos e hijas y convierte barrios o asentamientos de firmantes en objetivos potenciales. La asociación automática entre firmante y “guerrillero” no solo reproduce exclusión simbólica y estigmatización; crea condiciones en las que las amenazas encuentran mayor legitimidad social y las personas restringen su visibilidad para protegerse.

Garantías formales y negligencia institucional

El AFP previó instrumentos específicos de seguridad, entre ellos la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, el Cuerpo de Seguridad y Protección, mecanismos de prevención y autoprotección, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía y la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Posteriormente se desplegaron esquemas individuales y colectivos, dispositivos en antiguos ETCR y acciones de prevención. La Corte Constitucional, sin embargo, declaró en 2022 un estado de cosas inconstitucional por el bajo nivel de cumplimiento de las garantías para la población signataria, sus familias y el partido Comunes.

El problema no está en la inexistencia absoluta de instrumentos, la brecha se encuentra entre las garantías formales y las garantías reales. Las entrevistas señalan que la ARN y la ONU son percibidas como rutas confiables en casos de amenaza, mientras que existe desconfianza hacia el recurso a la fuerza pública. También se identifica una utilización limitada de las estrategias colectivas de autoprotección y una débil articulación entre entidades nacionales, administraciones territoriales, sector educativo y organizaciones comunitarias.

“Esto no puede ser un empeño solamente de la ARN”. — Entrevista ARN

Hablar de negligencia institucional implica reconocer que la respuesta estatal ha sido insuficiente para anticipar y reducir el riesgo hacia los firmantes de paz en los territorios donde este se produce. La investigación judicial enfrenta dificultades de coordinación y acceso rural; las entidades locales carecen con frecuencia de capacidades para implementar medidas preventivas; y la estrategia de desmantelamiento de las organizaciones criminales no ha respondido a la magnitud de la reconfiguración armada que vino desde el año 2016. Un esquema individual no puede sustituir la presencia integral del Estado en zonas donde múltiples grupos regulan la movilidad, las economías y la vida comunitaria.

Tejido social y autoprotección

Frente a estas insuficiencias, la construcción de tejido social emerge como una de las principales formas de protección. Las personas entrevistadas describen cooperativas, agendas comunitarias, actividades deportivas, proyectos con comunidades vecinas, espacios de pedagogía y organizaciones de mujeres. Estas acciones no eliminan los riesgos armados, pero reducen el aislamiento, cuestionan la estigmatización y crean relaciones de reconocimiento. La confianza se construye mediante encuentros repetidos, beneficios compartidos y participación comunitaria, no únicamente mediante campañas institucionales puntuales.

“Hemos logrado permanecer por el trabajo comunitario, por el tejido social”. — Entrevista a Firmante de Paz

Este hallazgo se complementa con las acciones de autoprotección. Acudir a la ARN y a la ONU, participar en juntas de acción comunal, sostener acuerdos de no involucramiento armado y fortalecer el vínculo con las comunidades son prácticas que buscan prevenir la exposición. No obstante, la capacidad de autoprotección encuentra un límite claro debido a que no es razonable trasladar a las comunidades firmantes la responsabilidad de contener por sí mismas la violencia armada o compensar la ausencia de una respuesta estatal coordinada para su protección.

El balance de las entrevistas muestra una tensión entre la construcción de redes de apoyo y la desintegración del tejido social. La dispersión de las personas firmantes, la orientación hacia proyectos individuales y la percepción de abandono han debilitado la unidad que antes sostenía formas de cuidado colectivo. Esta pérdida resulta especialmente grave en un contexto de amenazas, porque disminuye la capacidad de reaccionar, acompañar a quienes están en riesgo y sostener liderazgos constituidos a partir del AFP. Las pertenencias a comunidades indígenas, población campesina, de mujeres y de organizaciones locales pueden ofrecer redes alternativas, pero no sustituyen la necesidad de garantías específicas para la reincorporación a partir de su experiencia como firmante.

Formas de violencia contra personas en proceso de reincorporación

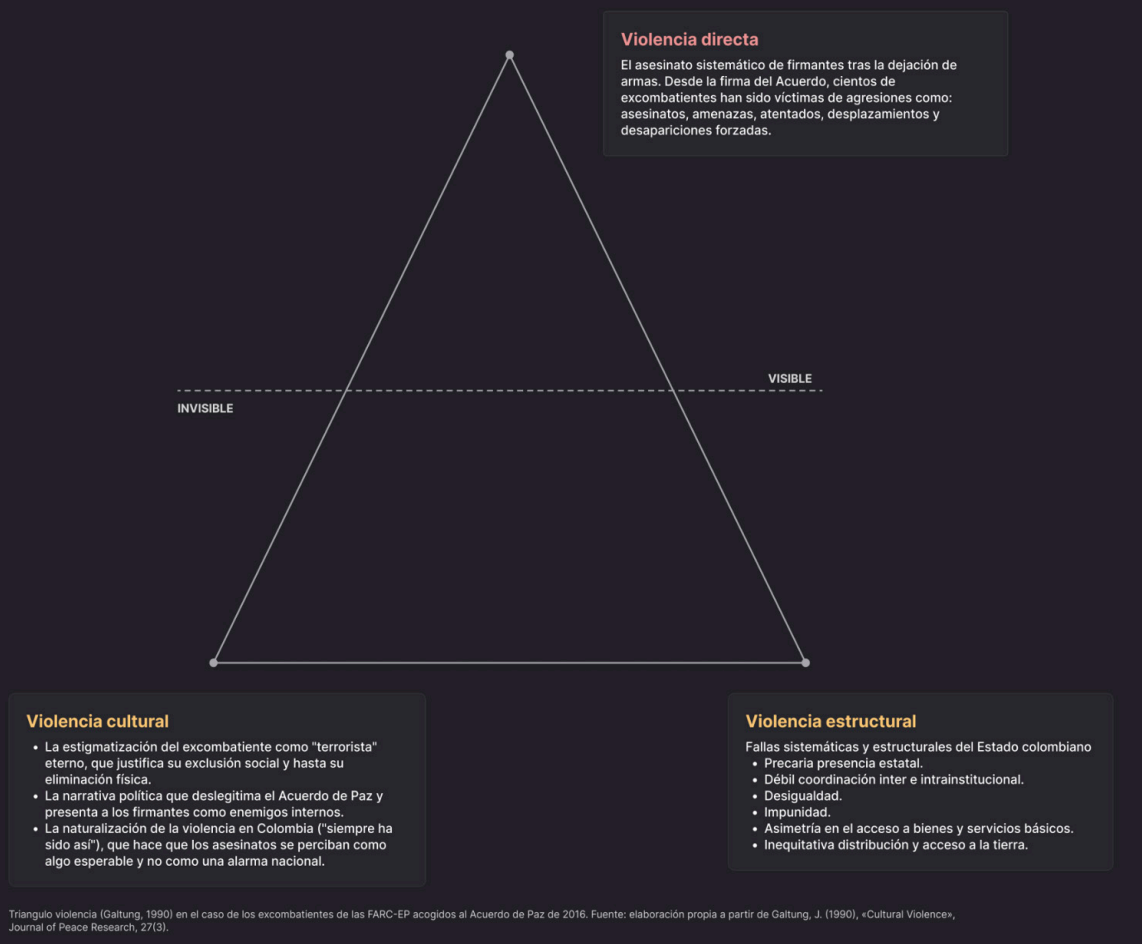
Las formas de violencia contra las personas en proceso de reincorporación no se reducen únicamente a los homicidios, amenazas, atentados, persecuciones, desapariciones y desplazamientos forzados; estas son tan solo las formas más visibles de esta problemática. La violencia contra esta población comprende un escenario mucho más amplio, que se manifiesta a través de formas menos visibles, como la estigmatización, la precaria presencia estatal, la inequitativa distribución y acceso a la tierra, y la asimetría en el acceso a bienes y servicios básicos.

Para comprender mejor esta premisa, nos remitiremos a las dimensiones de la violencia planteadas por Johan Galtung, las cuales nos permitirán comprender de manera integral las formas de violencia que atraviesan los y las firmantes de paz. En ese sentido, Galtung establece tres dimensiones de violencia:

- (i) Violencia directa: Se manifiesta a través de agresiones principalmente físicas y se caracteriza por su visibilidad.
- (ii) Violencia estructural: Se encuentra incrustada en la estructura social y por ende en el sistema político, económico y social.
- (iii) Violencia cultural: Se manifiesta en cualquier aspecto de la cultura que se utilice para justificar la violencia directa o estructural, y se caracteriza por encontrarse en la esfera simbólica.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, las dimensiones de violencia contra la población firmante de paz se manifiestan de la siguiente forma:

Dimensiones de violencia contra personas en proceso de reincorporación



Identificar de manera integral las formas de violencia contra la población firmante permite reconocer que esta problemática cuenta con dimensiones visibles e invisibles, y además contribuye a comprender desde que aristas se debe atender la seguridad. A partir de lo expuesto, se establece que una aproximación tradicional de seguridad basada en una perspectiva estatocéntrica, reactiva y militarista, es insuficiente para atender los escenarios de riesgo que enfrenta esta población.

Desde lo planteado en el Acuerdo de Paz, se reconoce esta multidimensionalidad de formas de violencia, y a su vez la necesidad de abordarlas con un enfoque de seguridad equivalente que atienda la violencia de manera integral y preventiva, por ello, se adopta un enfoque de seguridad humana promovida por la ONU, donde no solo se tiene en cuenta una lógica reactiva policiva y militar, sino que paralelamente se entiende desde un sentido preventivo, comprehensivo e integral. Este enfoque permite comprender el componente de garantías de seguridad de manera más amplia, entendiendo que:

“No se trata solo de reaccionar frente a posibles riesgos o amenazas sino de crear positivamente las condiciones para disminuir la vulnerabilidad. [...] Se trata, precisamente, de que estas personas puedan estar en condición de tomar sus propias decisiones y de responder frente a los desafíos que les impone el contexto.” (Corte Constitucional, 2022, Sentencia SU 020/22).

Bajo esta premisa, abordaremos a continuación las formas de violencia contra la población firmante de paz a través de las tres dimensiones presentadas anteriormente.

Violencia directa

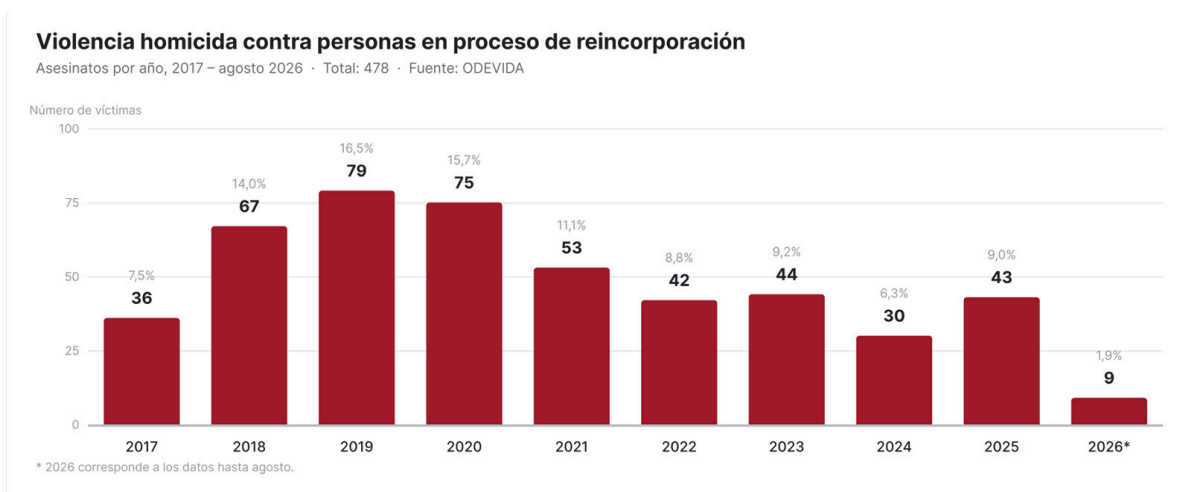
Como se señaló en párrafos anteriores, esta dimensión se manifiesta a través de las agresiones físicas, donde el hecho es visible, en este caso se manifiesta a través de la violencia homicida y otras formas de agresión no letal como: amenazas, atentados, desplazamientos forzados, extorsiones y persecuciones.

Cifras de violencia homicida contra personas en proceso de reincorporación 2017-2026

La violencia homicida se ha convertido en una de las formas de agresión más persistentes contra las personas en proceso de reincorporación a lo largo de la última década. **Entre 2017 y agosto de 2026 el Observatorio para la Defensa de la Vida (ODEVIDA) registró 478 asesinatos contra esta población**, en promedio, cada semana es asesinada una persona firmante del acuerdo de paz.

Las cifras revelan una fluctuación durante el periodo de tiempo analizado, con disminuciones y aumentos en el número de casos, donde se identificó el máximo pico de violencia en 2019 con 79 casos, decreciendo de forma sostenida entre 2020 (75 casos), 2021 (53), y 2022 (42), desde entonces los casos han oscilado, en 2023 con 44 homicidios, disminuyendo en 2024 a 30, y aumentando nuevamente en 2025 a 43. Aunque 2026 no ha finalizado, los datos de enero a agosto evidencian una tendencia decreciente, ya que al comparar la cantidad total de casos durante los mismos meses de cada año, 2026 cuenta con la cifra más baja, pese a ello, es necesario analizar críticamente este resultado, ya que un decrecimiento en el registro no equivale automáticamente a una mejoría en las condiciones de seguridad, pues la reducción en las cifras puede estar condicionada por un subregistro vinculado a las limitaciones de acceso a la información, a las barreras geográficas y sociales.

Gráfica 3. Violencia homicida contra personas en proceso de reincorporación



Diversas fuentes consultadas por PARES permitieron identificar que el subregistro también puede estar relacionado, entre muchos otros factores, con el hecho de que muchos firmantes optan por ocultar su pasado en las FARC-EP y a su vez su calidad de personas en proceso de reincorporación, esto es usado como estrategia de autoprotección frente a los riesgos que les puede acarrear identificarse públicamente como tal, dificultando así el registro y cuantificación frente a casos de violencia a los cuales se pueden enfrentar. Como lo relata una funcionaría de la ARN:

“A veces los firmantes en ciertas zonas dicen pues yo no quiero ni siquiera que me atienda aquí, porque yo no quiero que sepan que soy firmante, es decir, la reincorporación se convierte tal vez en un escenario de riesgo” (Funcionaria (ARN), 26 de agosto de 2026)

Estos escenarios de riesgo se agudizan cuando los y las firmantes ejercen algún tipo de liderazgo social, visibilizando en algunos casos públicamente tanto su calidad de firmante como de líder o lideresa, enfrentando así un doble escenario de riesgo, que se puede acentuar con la estigmatización por parte de varios actores de la sociedad, que justifican mediante esta práctica la violencia contra esta población.

Afectaciones por sexo

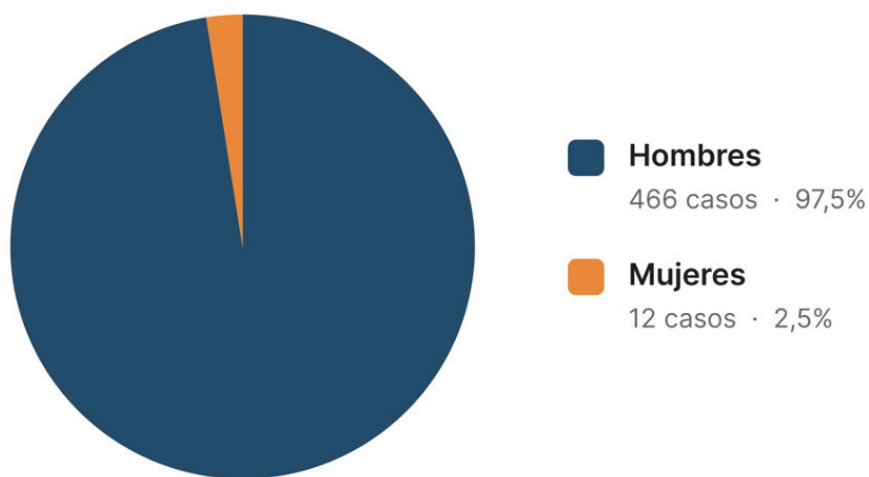
Según datos de ODEVIDA, de los 478 casos de violencia homicida registrados durante el periodo de tiempo analizado, 466 correspondieron a hombres y 12 a mujeres, indicando que los hombres son mayoritariamente los más

afectados por este tipo de violencia. Es preciso señalar que esto se debe principalmente a que aproximadamente el 25 %¹³ de los excombatientes de las FARC-EP son mujeres, mientras que el 75 % restante son hombres, determinando por proporcionalidad una tendencia a que los hombres sean mayormente afectados por diferentes formas de agresión. Pese a ello, las mujeres se ven afectadas de manera diferencial por formas de Violencia Basadas en Género; violencia sexual, psicológica, económica, vicaria, obstétrica, política. A diferencia de los hombres, las mujeres se enfrentan un doble riesgo como consecuencia de la violencia estructural de género y la violencia dirigida específicamente a ellas por su calidad de firmantes.

Gráfica 4. Afectación por sexo

Afectación por sexo

Distribución según sexo de la víctima · 478 casos · 2017 – agosto 2026 · Fuente: ODEVIDA

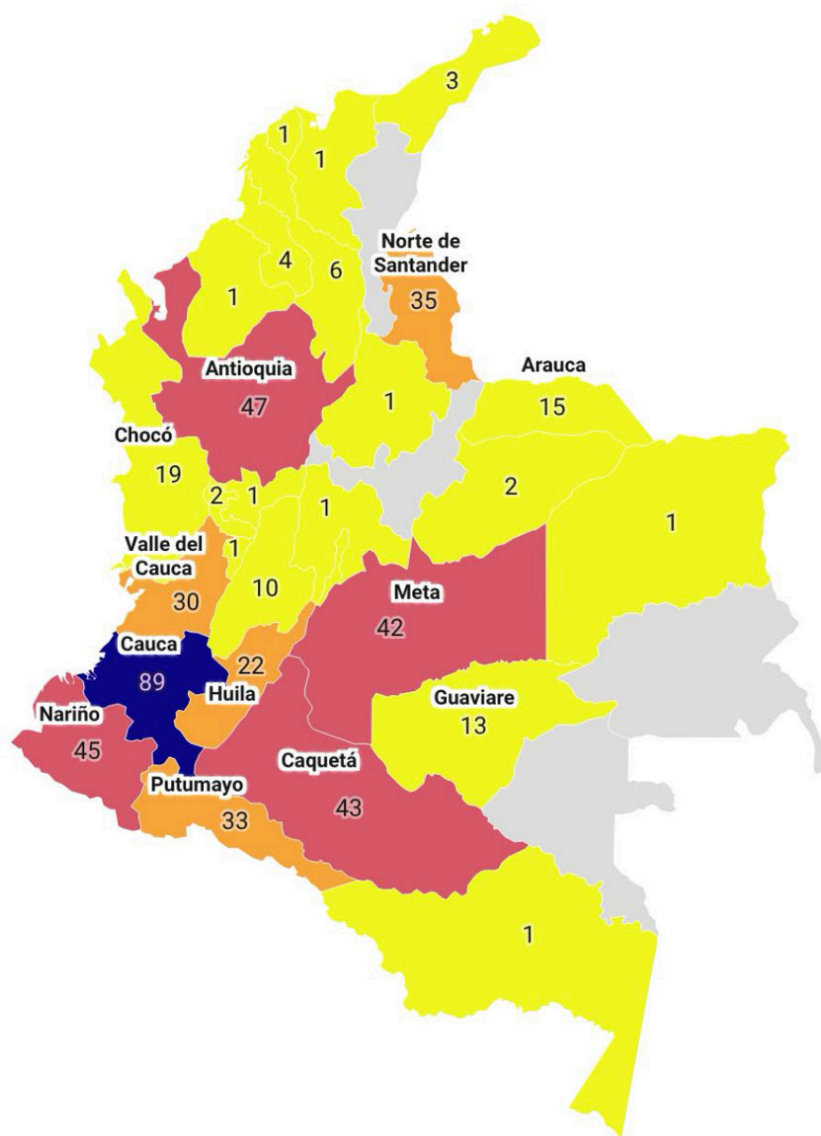


¹³ Ver ONU mujeres. (s,f). Reincorporación con perspectiva de género. <https://colombia.unwomen.org/es/reincorporacion-con-perspectiva-de-genero>

Concentración geográfica

Asesinato de personas en proceso de reincorporación por departamento (2018-2026)

Casos



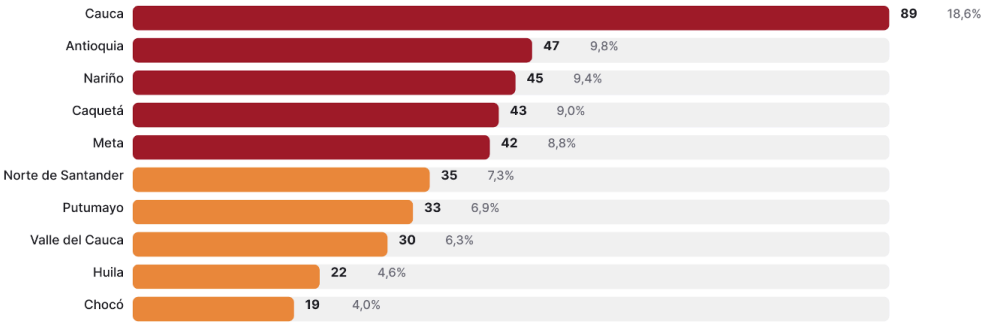
Fuente: Fundación Paz & Reconciliación - Pares • Creado con Datawrapper

De acuerdo con datos registrados por ODEVIDA, el 55 % de los asesinatos entre 2017 y agosto de 2026 se concentró en los departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño, Caquetá, y Meta territorios caracterizados tradicionalmente por la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y en algunos casos por la convergencia de Grupos de Delincuencia Organizada (GDO).

Gráfica 5. Concentración geográfica

Concentración geográfica

Ranking de los 10 departamentos más afectados por homicidios de firmantes de paz, 2017 – agosto 2026 · Concentran 405 de 478 casos (84,7 %) · Fuente: ODEVIDA



Tal como se observa en la gráfica, Cauca, el departamento que continúa siendo uno de los epicentros de violencia armada más críticos en el suroccidente colombiano, fue el departamento más afectado donde se registró el 18,6% de los homicidios. En segundo lugar, se encuentra Antioquia con el 9,8%, en tercer lugar, Nariño con el 9,4%, y en el cuarto y quinto lugar Caquetá con 9 % y Meta con 8,8%¹⁴. Estos datos revelan que, la mayor concentración de homicidios se encuentra en departamentos históricamente afectados por altos niveles de conflictividad armada donde la presencia estatal es escasa.

En Cauca confluyen simultáneamente varios factores que inciden sobre la alta concentración de casos de violencia homicida, entre ellos se encuentran: la concentración histórica de excombatientes, la presión por el rearme, los altos niveles de conflictividad armada, la confluencia de gobernanza ilegal y economías ilícitas, y una débil presencia estatal. En Antioquia, particularmente en municipios del Bajo Cauca y del Nordeste antioqueño, como Tarazá, Caucasia, Remedios y Segovia, los y las firmantes que lideran procesos en espacios de sustitución de cultivos ilícitos son más vulnerables a sufrir cualquier tipo de agresión, incluyendo la violencia homicida (Defensoría del Pueblo, 2026). Por su parte, en Nariño, bajo escenarios de disputa armada entre la CNEB y el EMC en municipios

14 Es preciso señalar que, los porcentajes señalados corresponden a registros absolutos y no están ajustados por población ni extensión territorial, por lo que reflejan la concentración de los hechos más que su incidencia proporcional.

como Ricaurte, Barbacoas y Tumaco, la CNEB realiza señalamientos sobre las personas firmantes aduciendo que supuestamente pertenecen a estructuras del EMC (Defensoría del Pueblo, 2026). Paralelamente, el mismo escenario se reproduce en Caquetá, donde el EMBF acusó a los firmantes de pertenecer a la Segunda Marquetalia, lo que en consecuencia desencadenó el desplazamiento colectivo del ETCR “Oscar Mondragón”.

Por ello, bajo contextos de disputa armada, los y las firmantes enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad, en muchas ocasiones siendo acusados falsamente de pertenecer a un bando u otro, dificultando el proceso de reincorporación y generando consigo un ambiente de temor a ser víctima de cualquier tipo de agresión. Sumado a ello, la posible existencia de vendettas hacia los firmantes, y la visibilización de estos a través de ejercicios de liderazgo social aumentan también los escenarios de riesgo y vulnerabilidad a los cuales se ve expuesta esta población.

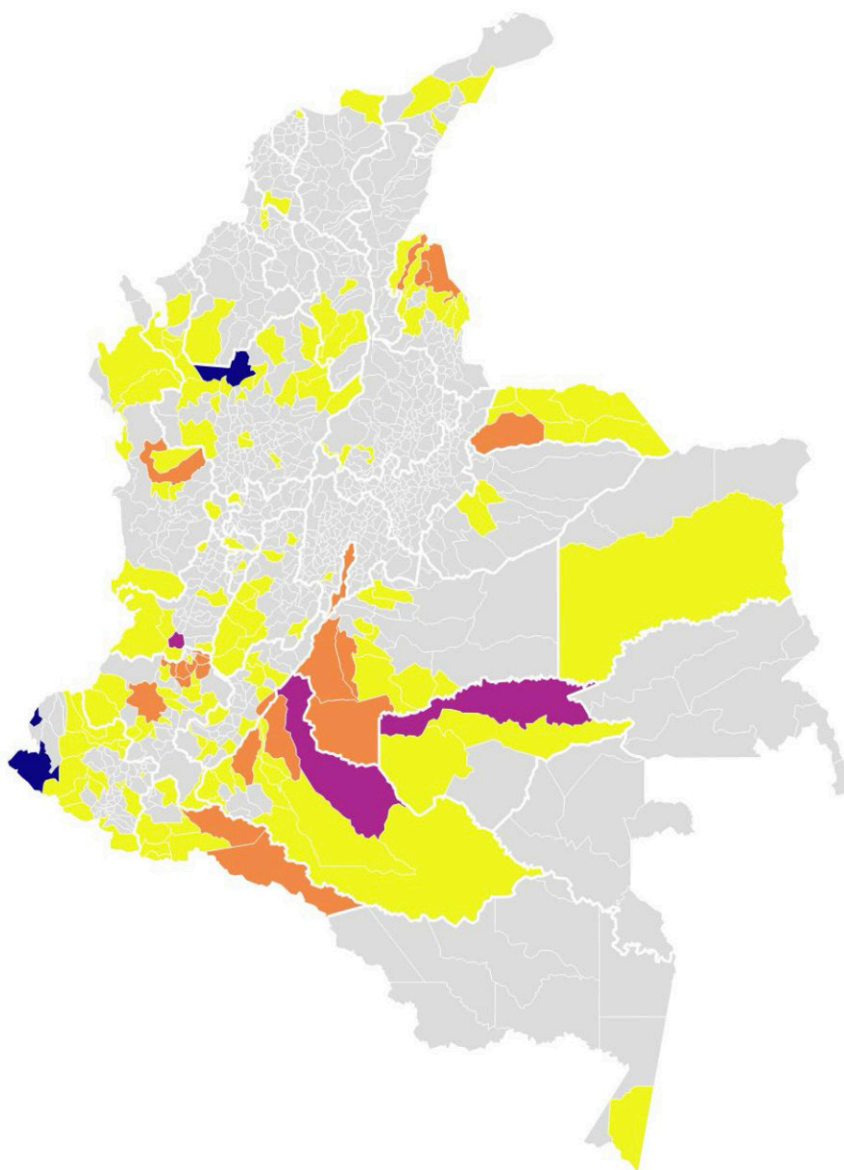
Municipios más afectados

Entre los diez municipios más afectados se encuentran: Tumaco (Nariño) con 20 casos, Ituango (Antioquia) con 15 homicidios, Cali (Valle del Cauca) con 12 casos, San José del Guaviare (Guaviare), San Vicente del Caguán (Caquetá) y Argelia (Cauca), con 11 asesinatos cada uno. Otros municipios como Puerto Asís (Putumayo), Santander de Quilichao (Cauca), y la Macarena (Meta), registran 9 casos cada uno, mientras que Buenos Aires (Cauca), registra 8. Es evidente, que entre los diez municipios más afectados tres (Argelia, Santander de Quilichao y Buenos Aires) se encuentren en el departamento del Cauca, el departamento donde se concentra en mayor número de casos de violencia homicida.

Asesinato a personas en proceso de reincorporación por municipio (2018-2026)

Casos

< 5 5 - 9 10 - 14 ≥ 15



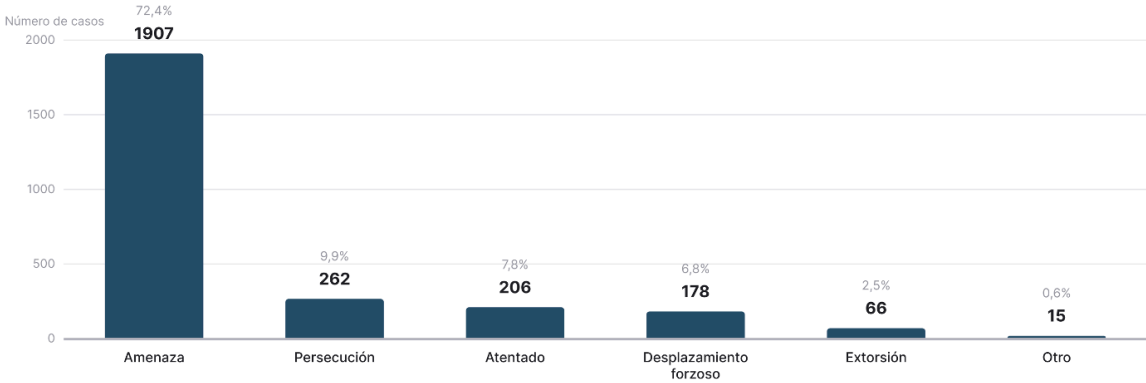
Fuente: Fundación Paz & Reconciliación - Pares • Creado con Datawrapper

Formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación 2016-2026

Gráfica 6. Formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación

Formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación

Hechos victimizantes registrados, 2017 – agosto 2026 · Total: 2.634 · Fuente: ARN



La violencia homicida no es el único tipo de agresión que padecen las personas en proceso de reincorporación, aunque es la forma de agresión más visible no la única. Esta población enfrenta otros tipos de hechos victimizantes como amenazas, atentados, desplazamientos forzados, extorsiones y persecuciones. Según datos de la ARN, entre 2016 y mayo de 2026, 2.634 firmantes reportaron ser víctimas de varias formas de agresión no letal. La amenaza se posicionó como la forma de agresión no letal más recurrente, con 1.907 casos (72,4 %); en segundo lugar, se ubicó la persecución, con 262 casos (9,9 %); seguido del atentado, con 206 casos (7,8 %); el desplazamiento forzado, con 178 (6,8 %) ; la extorsión con 66 (2,5 %); y otras formas de agresión no letal con 15 casos (0,6 %).

Gráfica 7. Formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación por año

Formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación por año

Hechos victimizantes según año y tipo · 2016 – mayo 2026 · Fuente: ARN

Año	Amenaza		Persecución		Atentado		Desplaz. forzado		Extorsión		Otro	
	casos	%	casos	%	casos	%	casos	%	casos	%	casos	%
2016	30	1,6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2017	70	3,7	2	0,8	5	2,4	1	0,6	—	—	—	—
2018	139	7,3	18	6,9	25	12,1	11	6,2	—	—	—	—
2019	189	9,9	41	15,6	21	10,2	4	2,2	3	4,5	—	—
2020	259	13,6	26	9,9	30	14,6	9	5,1	7	10,6	2	13,3
2021	164	8,6	34	13,0	19	9,2	17	9,6	9	13,6	—	—
2022	260	13,6	36	13,7	32	15,5	47	26,4	10	15,2	3	20,0
2023	263	13,8	39	14,9	25	12,1	19	10,7	12	18,2	1	6,7
2024	208	10,9	32	12,2	30	14,6	21	11,8	10	15,2	5	33,3
2025	290	15,2	27	10,3	10	4,9	46	25,8	10	15,2	4	26,7
2026*	35	1,8	7	2,7	9	4,4	3	1,7	5	7,6	—	—
Total	1907		262		206		178		66		15	

* 2026 corresponde a los datos hasta mayo. · En rojo, el año con más casos de cada tipo. · Total general: 2634 hechos.

Al observar los datos por año de cada una de las formas de violencia descritas anteriormente, se evidencia que 2025 fue el año con el mayor número de amenazas, representando el 15,2 %. Por su parte, el año 2019 se convirtió en el año con el mayor pico de casos de persecución con un 15,6 %, seguido de 2023 (14,9 %) y 2022 (13,7 %). A diferencia de la amenaza, su peso no se concentra al final del periodo, sino que mantiene un peso relativamente estable entre 2021 y 2024, siendo una de las formas de violencia con la distribución más repartida en el tiempo.

El año 2022, cuenta con el mayor número de atentados, el equivalente al 15,5 %, decreciendo en 2023 a 12,1 %, aumentando nuevamente en 2024 con 14,6 % y finalmente volviendo a decrecer en 2025 a un 4,9 %. Paralelamente, el año 2022, también cuenta con el mayor número de casos de desplazamiento forzado, el equivalente al 26,4 %, seguido del año 2025 con 25,8 %, revelando que los años 2022 y 2025 concentran más de la mitad de todos los casos de este tipo.

En contraste, la mayoría de los casos de extorsión se concentra en 2023 con el 18,2 %, evidenciando una carga sostenida en 2022, 2024, y 2025 con el 15,2 % para cada año respectivamente. Mientras que, el año 2024 con el 33,3 % concentra la mayoría de los casos de otras formas de agresión no letal.

Concentración geográfica

Gráfica 8. Concentración geográfica de formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación 2016-2026

Concentración geográfica de formas de agresión no letal contra personas en proceso de reincorporación 2016–2026

Cinco departamentos más afectados por cada forma de agresión · Fuente: ARN

	Amenaza	Persecución	Atentado	Desplaz. forzado	Extorsión	Otro
1°	Cauca 231 casos · 12,1%	Cauca 56 casos · 21,4%	Cauca 50 casos · 24,3%	Caquetá 32 casos · 18,0%	Antioquia 12 casos · 18,2%	Tolima 5 casos · 33,3%
2°	Huila 169 casos · 8,9%	Huila 29 casos · 11,1%	Bogotá D.C. 27 casos · 13,1%	Antioquia 22 casos · 12,4%	Sucre 7 casos · 10,6%	Arauca 3 casos · 20,0%
3°	Meta 166 casos · 8,8%	Bogotá D.C. 18 casos · 6,9%	Valle del Cauca 19 casos · 9,2%	N. de Santander 19 casos · 10,7%	Atlántico 6 casos · 9,1%	Putumayo 2 casos · 13,3%
4°	N. de Santander 160 casos · 8,4%	Antioquia 17 casos · 6,5%	Tolima 18 casos · 8,7%	Cauca 18 casos · 10,1%	Bolívar 6 casos · 9,1%	Huila 2 casos · 13,3%
5°	Tolima 135 casos · 7,1%	Bolívar 15 casos · 5,7%	Antioquia 14 casos · 6,8%	Santander 11 casos · 6,2%	Cauca 5 casos · 7,6%	Antioquia 1 casos · 6,7%
Total tipo	1907 casos · top 5 = 45,3%	262 casos · top 5 = 51,5%	206 casos · top 5 = 62,1%	178 casos · top 5 = 57,3%	66 casos · top 5 = 54,5%	15 casos · top 5 = 86,7%

A través de las cifras proporcionadas por la ARN se logró identificar que, entre 2016 y mayo de 2026, los tipos de agresión descritos anteriormente no se distribuyen de manera homogénea en el territorio nacional. Cauca lidera las categorías de amenaza, atentado y persecución, pero en agresiones como el desplazamiento forzado Caquetá se posiciona como el departamento más afectado, y en casos de extorsión ese lugar lo ocupa Antioquia. Pese a ello, es posible afirmar que se evidencia un patrón claro, donde las formas de agresión no letal se concentran geográficamente en Cauca, Antioquia, Huila, Tolima, Valle del Cauca, Norte de Santander y Caquetá.

La concentración geográfica de los casos de extorsión llama la atención, teniendo en cuenta la presencia de departamentos del Caribe como Sucre, Atlántico y Bolívar en las primeras posiciones del ranking, pues estos departamentos son marginales en las demás categorías dado que apenas alcanzan aproximadamente el 1-2 % de la representación.

Por otra parte, la presencia de Bogotá dentro del ranking, en las categorías de atentado y persecución, sugiere que las formas de agresión no letal no se limitan exclusivamente a zonas de conflictividad armada protagonizada por actores armados, sino que también sobreviene en escenarios urbanos, donde priman otras dinámicas de violencia. Aun así, es fundamental matizar esta afirmación, ya que Bogotá cuenta con mayor presencia institucional y mayor acceso a la información, lo que permiten identificar y por ende registrar un universo más amplio de casos, mientras que, por el contrario, en zonas periféricas donde la institucionalidad es más deficiente y la gobernanza criminal rige es más complejo acceder a información que permita identificar casos de agresión contra esta población.

Casos de violencia colectiva contra ETCR

La población firmante no es solo víctima de varias formas de violencia individual, como las señaladas anteriormente, sino también de violencia colectiva como la vivida en los Espacios de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Estas zonas temporales construidas en el marco del Acuerdo de Paz para facilitar el proceso de reincorporación han sido blanco de agresiones por parte de grupos armados y otros actores de la sociedad.

Factores como la inseguridad en la adjudicación de tierras y construcción de viviendas, la incertidumbre en el desarrollo sostenible de iniciativas productivas, la precaria presencia estatal, y la presencia de grupos armados, han desencadenado escenarios de riesgo para las personas en proceso de reincorporación ubicadas en los ETCR. Pese a que se han documentado varias formas de violencia colectiva¹⁵, el desplazamiento masivo es el más visible, puesto que obliga a la población firmante junto con sus núcleos familiares a abandonar los espacios de reincorporación y trasladarse a otro territorio.

Mediante una triangulación de datos entre la información de la Defensoría del Pueblo, la ARN y prensa nacional, se identificó entre 2017 y 2026 la ocurrencia de diez casos de desplazamiento masivo. Se evidenció que 2025 concentró casi la mitad (40 %) de todos los casos, indicando una intensificación reciente del fenómeno. En todos los casos documentados, el desplazamiento forzado masivo fue antecedido por otras formas de agresión como la estigmatización y la amenaza; en la mayoría de los casos se evidencio que la estigmatización fue de las primeras formas de violencia, posterior a esta, se transitó hacia la amenaza colectiva y finalmente derivó en el desplazamiento masivo.

¹⁵ Como amenazas, atentados, persuasiones y desapariciones.

Gráfica 9. Casos de desplazamiento masivo AETCR/ETCR/NAR

Casos de desplazamiento masivo AETCR/ETCR/NAR

Casos de reubicación de AETCR/ETCR/NAR de firmantes de paz de las FARC-EP · 2017-2025 · Fuentes: Defensoría del Pueblo, ARN y prensa nacional.

Año	ESPACIO AFECTADO (ORIGEN)			TRAS EL TRASLADO			Descripción de los hechos
	Departamento	Municipio	Espacio afectado	Departamento	Municipio	Nuevo espacio	
2017	Nariño	Policarpa	AETCR La Gaitana	Cauca	Patía	ETCR Aldemar Galán	Trasladado en 2017 y renombrado «Aldemar Galán». La presencia del Frente Carlos Patiño, el ELN y la CNEB, y la cercanía a un batallón, son amenazas constantes. (Defensoría del Pueblo, 2026,p. 73)
2020	Antioquia	Ituango	AETCR Santa Lucía	Antioquia	Mutatá	ETCR Mutatá	Desplazamiento forzado masivo de 131 personas (firmantes y sus familias) por amenazas. Fue el primer desplazamiento de un AETCR a nivel nacional. (Defensoría del Pueblo, 2026,p. 19)
2020	Meta	La Macarena	AETCR Yari	Caquetá	El Doncello	ETCR Uriás Rondón	El AETCR Yari (La Macarena) se trasladó en diciembre de 2021 a El Doncello, Caquetá. (ARN,2026)
2023	Meta	Mesetas	ETCR La Guajira/Mariana Páez	Meta	Acacias	ETCR La Guajira/Mariana Páez	Cerca de 200 familias se desplazaron por las continuas amenazas del Estado Mayor Central, que impuso un plazo perentorio de 30 días para abandonar el lugar. (Contagio radio,2023)
2023	Meta	Vistahermosa	ETCR La Reforma/Georgina Ortiz	Meta	San Juan de Arama	ETCR La Reforma/Georgina Ortiz	223 excombatientes anunciaron su retiro de la vereda La Cooperativa por las constantes amenazas y ataques contra sus miembros. (Infobae,2023)
2024	Caquetá	San Vicente del Caguán	ETCR Óscar Mondragón/ Miravalle	Caquetá	El Doncello	ETCR Óscar Mondragón	Dos líderes recibieron amenazas por WhatsApp de las disidencias del Estado Mayor Central, que dieron 40 días a los firmantes para abandonar el territorio. (Consonante,2025)
2025	Antioquia	Remedios	AETCR Carrizal	Antioquia	Yalí	AETCR Juan Carlos Castañeda	Traslado por los elevados riesgos para la vida de los firmantes: deterioro de la seguridad, restricciones de la Ley Segunda sobre reserva forestal, vías precarias y ausencia de oferta institucional. (Defensoría del Pueblo, 2026,p. 19; El espectador,2025)
2025	Norte de Santander	Tibú	AETCR Caño Indio	Norte de Santander	Cúcuta	AETCR El Pital	La crisis del Catatumbo (primer semestre de 2025) obligó al desplazamiento hacia Cúcuta. El Estado entregó luego predios en la vereda Oripaya para el traslado total.(Defensoría del Pueblo, 2026,p. 46)
2025	Antioquia	Yondó	NAR Omaira Díaz	Santander	Traslado provisional Puerto Parra	NAR Omaira Díaz	Cerca de 70 firmantes y sus familias se desplazaron por amenazas y hostigamientos. En febrero de 2025 se denunció una incursión del ELN que sometió a las familias (El espectador,2025; Defensoría del Pueblo, 2026,p. 51)
2025	Meta	Mesetas	NAR Simón Trinidad	Meta	Barranca de Upía	NAR Simón Trinidad	Los firmantes anunciaron en febrero de 2025 su decisión de abandonar el territorio por los constantes enfrentamientos entre grupos armados ilegales.(El Tiempo,2025)

Nota: Existen varios AETCR/ ETCR/ NAR identificados por la Defensoría del Pueblo que enfrentan varios escenarios de riesgo.

Es preciso señalar que el deterioro de las condiciones de seguridad en los espacios de reincorporación ha generado desconfianza y temor en los firmantes, quienes optan en muchos casos por no habitar en estos espacios, y en consecuencia prefieren llevar sus procesos de reincorporación de manera individual. Como lo evidenció la Defensoría del Pueblo (2026):

“En el AETCR de Los Monos, por ejemplo, si bien se construyeron 150 casas para la población en proceso de reincorporación, muchas de las personas firmantes han reportado su temor de volver a la zona y son pocos los que están viviendo en las inmediaciones del AECTR. De los últimos reportes que obtuvo la Defensoría del Pueblo, se informó que, en los últimos años, el AETCR Los Monos ha sido habitado por menos de diez personas, mientras que el AETCR de Monterredondo por nueve firmantes”. (p.83)

Tal como previó la Defensoría, los bajos niveles de presencia de población firmante en los ETCR generan incertidumbre sobre su continuidad en un futuro cercano y aumentan las probabilidades frente a posibles cierres. Los casos de los AETCR El Ceral, el cual se ubicaba en Buenos Aires (Cauca), y el AETCR Monterredondo en Miranda (Cauca), así lo ejemplifican, ambos cerraron entre junio y agosto de 2026 debido a la ausencia de personas en proceso de reincorporación en estos espacios.

El cierre de los espacios de reincorporación al igual que su traslado, en el caso de los desplazamientos masivos, provoca afectaciones humanitarias y socioeconómicas, puesto que genera una fragmentación comunitaria, pérdida de inversión en los procesos productivos, pérdida de la infraestructura, y en consecuencia un retroceso en el proceso de reincorporación.

Violencia cultural

La violencia cultural en este caso se manifiesta principalmente a través de la estigmatización, la cual es usada para legitimar y justificar la violencia física (directa) contra la población firmante, deslegitimar el Acuerdo de Paz y desprestigiar a las instituciones que forman parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La atribución de características negativas, estereotipos o señalamientos de pertenecer a algún grupo armado, aludiendo a su pasado en las FARC-EP, ha permitido que se transite de la violencia cultural (o simbólica) a la violencia directa, como se pudo evidenciar en el caso del desplazamiento del ETCR Oscar Mondragón en Caquetá, donde el Estado Mayor de Bloques y Frentes acusó a los firmantes de pertenecer a la Segunda Marquetalia, lo que en consecuencia desencadenó el desplazamiento colectivo. Pese a que este ejemplo corresponde solo al departamento de Caquetá, el fenómeno se extiende a muchos otros departamentos del país:

“Por ahí había, digamos, de qué, y cada rato que nos vamos a bombardear, nos vamos a atacar, se inventaban chismes que nosotros teníamos la guerrilla de las FARC allá, porque ese es un tema que a nosotros nadie nos puede, nadie nos quita, ni nos pueden quitar ese sombrero de que fuimos de las FARC. Entonces, pues como el problema era con las FARC, pues a nosotros nos tenían como las milicias, o como las FARC desarmadas, las FARC políticas, digamos. Entonces eso nos llevaba a un tema de estigma y a toda hora amenazas y huevonadas” (Firmante de Paz (ETCR por confirmar), fecha por confirmar).

La estigmatización no es protagonizada exclusivamente por grupos armados, esta práctica es ejercida ampliamente por varios actores de la sociedad, desde las comunidades hasta las instituciones del Estado, testimonios como el de un firmante del acuerdo, así lo constatan:

“Entonces era ese miedo de tú decir, “No, es que yo soy un firmante de paz porque estaban todas las entidades y la gente señalando si ya vieron los guerrilleros”. (Firmante de Paz (ETCR por confirmar), fecha por confirmar).

“Pero entonces era eso, cuando llegábamos la primera vez al banco a retirar esos 2 millones, cuando entramos, pues no sabíamos casi nada. Preguntamos a un asesor, vea, es que yo soy un firmante del acuerdo de paz, hay un guerrillero. De una vez llamaron a policía, nos rodearon”. (Firmante de Paz (ETCR por confirmar), fecha por confirmar).

Este estigma, debilita el tejido social y en consecuencia limita los procesos de reincorporación para los excombatientes, quienes, al cargar con su pasado en las FARC-EP son vistos bajo una etiqueta monstruosa que impide la sensibilización empática (Corte Constitucional, 2022, Sentencia SU 020/22), y permite en consecuencia la justificación de la violencia hacia esta población.

“Cuando una persona es etiquetada se convierte en ser susceptible de ser asesinada, porque yo te etiqueto como delincuente, yo te etiqueto como ese que no debería pertenecer y cuando usted no pertenece pues tampoco debería vivir y este país lamentablemente ha sido un país que para el que ha sido legítimo asesinar personas” (Fuente de campo (rol, ETCR o institución y fecha por confirmar))

Violencia estructural

La violencia estructural en este caso se manifiesta directamente con las fallas sistemáticas y estructurales del Estado colombiano, entre las que se encuentran: la precaria presencia estatal, la débil coordinación inter e intrainstitucional, la desigualdad, la asimetría en el acceso a bienes y servicios básicos, y la inequitativa distribución y acceso a la tierra, mismos factores (sumados a otros) que dieron paso al surgimiento del conflicto armado en el país. La confluencia de estos factores permite que se reproduzcan las otras dimensiones de la violencia, y además genera el escenario óptimo para que continúe operando.

La presencia estatal parcial en el territorio nacional ha permitido que la oferta institucional de bienes y servicios sea limitada en varios territorios del país, perpetrando el abandono, y condicionando a su vez la oferta de oportunidades socioeconómicas para la población. Generando así un efecto dominó, que provoca una secuencia acumulativa de vulnerabilidades que amplían la brecha de desigualdad y desencadena escenarios de inseguridad multidimensional que afectan de manera diferencial a varias poblaciones. Este panorama, se convierte en un escenario fértil para la permanencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO).

La presencia de grupos armados, la falta de acceso a bienes y servicios, y principalmente a tierras y vivienda, limita la garantía de permanencia de la población firmante en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), poniendo en riesgo su seguridad y por tanto la sostenibilidad de sus procesos de reincorporación.

Garantías de seguridad

Hasta acá, la dimensión de seguridad de las personas firmantes de paz plantea que la protección debe incorporar una lectura territorial, colectiva y diferenciada. Territorial, porque los riesgos se producen en zonas donde la disputa armada regula la movilidad, el acceso institucional y las economías locales. Colectiva, porque una amenaza o un asesinato no afecta únicamente a la persona directamente atacada ya que altera la percepción de seguridad de su familia, debilita los proyectos comunes y transmite un mensaje de disuasión al conjunto de la reincorporación. Diferenciada, porque mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, liderazgos étnicos y antiguos mandos no enfrentan las mismas formas de exposición ni cuentan con los mismos recursos para responder.

Esta perspectiva obliga a complementar los esquemas individuales con medidas que aseguren movilidad, rutas escolares, acceso institucional, protección de proyectos productivos y respaldo a los procesos organizativos desde el Estado. También demanda que las administraciones municipales y departamentales participen de manera efectiva en la prevención, en lugar de trasladar la respuesta a la ARN, la UNP o a las propias comunidades. La seguridad debe ser verificable en la experiencia cotidiana: que una persona pueda acudir a una reunión, tramitar una atención, liderar una organización o desplazarse por su territorio sin depender del silencio, la ocultación de su identidad o el acompañamiento informal de terceros.

De igual modo, mientras permanezcan las economías ilegales, la fragmentación armada y los controles territoriales de grupos armados que alimentan las amenazas, las medidas reactivas seguirán llegando tarde. La investigación y judicialización de los hechos, la prevención de reclutamiento, la acción frente a la estigmatización y el fortalecimiento de la justicia local son componentes de una misma garantía. No son asuntos paralelos a la reincorporación ya que por sí mismas son condiciones para que la apuesta de dejar las armas tenga un horizonte real de estabilidad y sostenibilidad a futuro.

A diez años de la firma del AFP, las garantías de seguridad deben evaluarse por su capacidad de permitir que las personas firmantes permanezcan en sus territorios, desarrollen proyectos de vida, participen políticamente y construyan relaciones comunitarias sin que la violencia determine sus decisiones. El nuevo ciclo de violencia, la persistencia de amenazas y desplazamientos, los riesgos diferenciados para mujeres y jóvenes, la estigmatización y la fragilidad institucional muestran que la reincorporación continúa expuesta a factores estructurales no resueltos.

Cerrar la distancia entre garantías formales y garantías reales exige fortalecer la protección individual y colectiva, mejorar la articulación territorial, garantizar rutas operativas y confiables, acelerar la investigación y judicialización, y avanzar en el desmantelamiento de las estructuras que producen violencia. También requiere reconocer que el tejido social es una condición de seguridad, pero no una carga que deba recaer exclusivamente en las comunidades. La protección de quienes apostaron por la paz es, en última instancia, una medida de la capacidad estatal para convertir la desmovilización en ciudadanía efectiva y en garantías de no repetición.

En el Acuerdo de Paz, las garantías de seguridad se concibieron bajo un sistema integral, interdependiente con un enfoque territorial, diferencial y de género, enfocado en proteger la vida e integridad de los excombatientes en proceso de reincorporación, las personas líderes y defensoras de derechos humanos, y las comunidades. Pese a la concepción interdependiente e integral del acuerdo, particularmente en el punto 3.4 se consigna el gran componente de garantías de seguridad, estructurado en los siguientes ejes e instancias:

Pese a las garantías de seguridad planteadas, su implementación ha enfrentado dificultades significativas, que han derivado en la vulneración persistente, masiva y sistemática de los derechos fundamentales de la población firmante. Al respecto, en 2022 la Corte Constitucional en la sentencia SU020/22 declara un Estado de Cosas Inconstitucional, donde determina que existe una insuficiencia sistemática en las medidas de seguridad y protección brindadas a los excombatientes, sus familias y miembros de partido Comunes. Frente al bajo nivel de cumplimiento, la Corte a través de esta sentencia identifica los siguientes puntos críticos:

1) Las instancias centrales de coordinación y diseño de políticas de desmantelamiento criminal como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Instancia de Alto Nivel, y el SISEP fueron dejadas de lado o funcionaron de manera simulada.

2) La formulación de instrumentos clave como el Plan Estratégico de Seguridad y Protección y la asignación presupuestal significativa para proteger a los firmantes no surgieron de una planificación estatal proactiva, se dieron de forma tardía a partir de órdenes dictadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el año 2020.

3) La Unidad Nacional de Protección (UNP) acumuló un represamiento severo de solicitudes de evaluación de riesgo sin resolver, con tiempos de trámite excesivos.

4) A pesar de que la ley establece una presunción automática de riesgo extraordinario para la población firmante, la Fiscalía General de la Nación llegó a exigir a las víctimas acreditar las amenazas con un “grado de certeza”. A esto se sumó el bajo esclarecimiento judicial, con escasos avances en la captura de autores intelectuales y en el desmantelamiento de redes criminales.

5) Se constató una débil coordinación interinstitucional (entre las diferentes entidades del Estado) en intrainstitucional (dentro de las propias dependencias), así como la desarticulación entre el nivel nacional y territorial para mitigar los riesgos y amenazas que enfrenta la población firmante.

En 2025, la Corte Constitucional a través del Auto 1417/25 realizó nuevamente un seguimiento a la mencionada sentencia, y determinó la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional, fundamentando la existencia de cinco bloqueos institucionales: (i) la falta de capacidad institucional vinculada con las limitaciones presupuestales, administrativas y de talento humano; (ii) parálisis e inoperancia de las instancias de seguimiento; (iii) carencia de baterías de indicadores consolidadas y fichas técnicas, (iv) deficiencias en el seguimiento de los órganos de control; y (v) desarticulación sistemática y presupuestal.

En definitiva, el diagnóstico realizado por la Corte evidencia que la gestión institucional en materia de protección no ha sido eficiente ni proporcional

con los escenarios de riesgo identificados para las personas en proceso de reincorporación. Frente a estas dificultades, la Defensoría del Pueblo (2026) también ha denunciado una falta de conocimiento de las medidas de protección diferenciales para firmantes en las administraciones locales (alcaldías y gobernaciones), además de la ausencia de lineamientos claros y de apoyo técnico desde el nivel nacional para orientar a alcaldías y concejos municipales en su adopción.

Las administraciones locales como primeros respondientes para atender el riesgo deben conocer las medidas de protección diferenciales dirigidas a la población firmante, no solo para implementarlas oportunamente, sino también para socializarlas y promover su uso. Esto ha limitado la adopción de las rutas de atención diseñadas frente a una eventual amenaza, de manera que en algunos casos los y las firmantes optan por acudir a entidades u organismos completamente diferentes a los diseñados en la estrategia de protección, como lo señala un firmante del acuerdo: “Nosotros nos comunicamos en el momento de una amenaza es con ONU y ARN que han sido las personas, digamos, o las entidades que han estado haciendo acompañamiento siempre y hay esa confianza” (Firmante de Paz (ETCR por confirmar), fecha por confirmar). Otro firmante, coincide y afirma que decirle a la ARN es la única ruta.

Pese a ello, una funcionaria de la ARN ha destacado que:

“Hoy en día existe ya un protocolo mucho más claro de atención inmediata, de acción rápida, pero pues ha sido un aprendizaje, sin embargo, con la expedición de la política de seguridad de los firmantes pues ha sido un ejercicio, ha sido un proceso socializarles a las administraciones cuál es el rol que tienen, qué les compete, cuáles son las rutas, qué hay que hacer. Entonces ha sido un proceso de aprendizaje, porque esta política también se demoró en ser aprobada, el Plan Estratégico de Seguridad y Prevención, que es la política de seguridad de los firmantes, eso apenas este gobierno fue el que las pidió, y ha sido un ejercicio de hacer pedagogía, de que puedan incluirlo, de que puedan adoptarlo. No ha sido una tarea fácil, sin embargo, algunas administraciones ya lo han adoptado, por ejemplo, la alcaldía del Tarra ya logró adoptar la política y estamos tratando con ellos de que no se quede solamente el documento sino en un plan, un cronograma que incluya diversas acciones en términos de prevención, que es lo que les corresponde a las administraciones” (Funcionaria (ARN), 26 de agosto de 2026).

Por otra parte, es preciso señalar que las medidas de protección deben abordarse desde un marco integral, entendiendo la multidimensionalidad de formas de violencia que atraviesa la población firmante, por ello, tal como lo declara la Corte Constitucional en la sentencia SU020/22, el Estado no debe limitar su actuar a respuestas de protección reactivas e individuales, ignorando el concepto de seguridad humana. La protección efectiva exige

un componente multidimensional que brinde un entorno de seguridad integral, permitiendo las condiciones materiales, sociales, políticas y económicas para que esta población avance de manera sostenible en su proceso de reincorporación.

Por esta razón, las garantías de seguridad para las personas en proceso de reincorporación deben comprenderse de manera holística mediante todos los puntos del Acuerdo de Paz, y no exclusivamente a través del punto 3.4. Como se señaló en párrafos anteriores, el componente de seguridad se concibió bajo un sistema integral e interdependiente, de manera que, si falla la ejecución de uno de los componentes socioeconómicos o políticos del acuerdo, se genera un efecto dominó que degrada el entorno de seguridad.

En definitiva, la seguridad y, a su vez, las garantías para esta no se reducen exclusivamente a la asignación de escoltas, chalecos, vehículos blindados, o despliegues militares, pues estas deben ser proporcionales a las formas de violencia, las cuales, como se evidenció en párrafos anteriores, no se limitan a la violencia física (directa), sino que, por el contrario, se extienden a otras dimensiones. Por consiguiente, es necesario comprender que la construcción de entornos de seguridad se articula y empieza desde la garantía del acceso a tierras, vivienda, proyectos productivos, salud, educación y a la erradicación del estigma social.